



ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Tomás García – Donas Segura (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure (I.U. – Los Verdes)

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día trece de junio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos

incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Dña. Juana Angulo señala que el borrador no recoge una pregunta suya formulada en el turno de ruegos y preguntas relativa al número de convocatorias de la Comisión de Hacienda efectuadas desde el comienzo del mandato, ya que ella no ha recibido ninguna convocatoria.

Responde la Sra. Alcaldesa que las convocatorias si se han realizado, otra cosa es que por alguna razón no las haya podido recibir.

2º.- Aprobación, en su caso, del plan de ajuste propuesto de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Enterada la Corporación del dictamen de la Comisión de Hacienda y a la vista de las circunstancias que han surgido que prácticamente obligan al Ayuntamiento a acudir a la operación de endeudamiento para el pago a proveedores prevista en el texto que se cita, no obstante la saneada situación económica del Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación al plan de ajuste que se propone, el cual tiene el informe favorable de la Intervención municipal. Dicho plan permite abordar sobradamente el endeudamiento creado por la referida operación.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

3º.- Aprobación, en su caso, de la operación de endeudamiento propuesta al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda así como el informe favorable de la Intervención municipal, la Corporación acuerda por unanimidad acogerse a la operación de endeudamiento para el pago a proveedores prevista en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por un importe de 125.695,87 €, y un periodo de amortización de diez años con dos de carencia, fijándose el interés y demás condiciones financieras por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Igualmente se acuerda delegar en la Sra. Alcaldesa – Presidenta y facultarle para la firma y ratificación de cuantos documentos resulten necesarios para el buen fin de la resolución adoptada.

Dña. Juana Angulo y Dña. María Yolanda Martín – Alameda desean quede constancia de la incorrección que a su entender supone obligar al Ayuntamiento a acudir a una operación de endeudamiento cuando su situación es saneada, con lo que supone de abono de intereses y gastos.

A las diecinueve horas y diez minutos, la Sra. Presidenta, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión.

De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.



LA PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.